



Ministerio Público de la Defensa
1983/2023 - 40 años de democracia

Resolución DGN

Número:

Referencia: Modificatoria a convocatorias a Exámenes TJ Nros. 265, 267 y 268 del MPD, para las ciudades de Río Gallegos, Ushuaia y Río Grande, respectivamente

VISTO Y CONSIDERANDO:

I. Mediante el dictado de la RDGN-2023-1453-E-MPD-DGN#MPD y RDGN-2023-1475-E-MPD-DGN#MPD se convocó a exámenes para el ingreso al “Agrupamiento Técnico Jurídico”, para actuar en las dependencias de este Ministerio Público de la Defensa con sede en las ciudades de Río Gallegos (**TJ Nº 265**), Ushuaia (**TJ Nº 267**) y Río Grande (**TJ Nº 268**), cuyos períodos de inscripción finalizaron el 27 de octubre de 2023 y respecto de los cuales se fijó como fecha de sustanciación los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

II. A fin de llevar a cabo la más adecuada administración de los recursos, tanto materiales como humanos, de este Ministerio Público, deviene necesario modificar la fecha de sustanciación de los Exámenes TJ Nros. 265, 267 y 268 dispuesta por RDGN-2023-1453-E-MPD-DGN#MPD y RDGN-2023-1475-E-MPD-DGN#MPD celebrándose, en consecuencia, en el mes de febrero de 2024 en las ciudades de Río Gallegos (TJ Nº 265) y Ushuaia (TJ Nros. 267 y 268). El día, hora y lugar exactos serán notificados a los/as postulantes conforme a la pauta reglamentaria (Arts. 3 y 15 del “Reglamento de ingreso al MPD”).

III. En virtud de lo expuesto, a fin de garantizar el ingreso democrático e igualitario de personal a este Ministerio Público de la Defensa de la Nación (Ley Nº 26.861), se fijará un nuevo plazo de inscripción exclusivamente para quienes deseen desempeñarse en las dependencias de este organismo con sede en las ciudades de Río Gallegos (TJ Nº 265), Ushuaia (TJ Nº 267) y Río Grande (TJ Nº 268), en el período comprendido entre **los días 21 y 27 de noviembre de 2023, ambos inclusive**.

IV. Es menester destacar que los antecedentes declarados en las inscripciones que se hubieran efectivizado en el período comprendido en el párrafo precedente, serán evaluados hasta la fecha de cierre de inscripción prevista por las convocatorias anteriores y que surge de las RDGN-2023-1453-E-MPD-DGN#MPD y RDGN-2023-1475-E-MPD-DGN#MPD (hasta el 27 de octubre de 2023).

V. Asimismo, se hace saber que las inscripciones que tuvieron lugar en el plazo original fijado a tal efecto (RDGN-2023-1453-E-MPD-DGN#MPD y RDGN-2023-1475-E-MPD-DGN#MPD) -del 23 al 27 de octubre del corriente año, ambos inclusive- y que ya se encuentran reflejadas en los listados de inscriptos/as de los Exámenes TJ Nros. 265, 267 y 268 MPD, tendrán plena validez, no requiriendo realizar una nueva inscripción los/as postulantes incluidos/as en dichos listados. En caso de realizar una nueva inscripción, será válida la última efectuada con los alcances dispuestos en el Considerando IV.

Por lo expuesto, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. MODIFICAR la fecha de sustanciación de los Exámenes TJ Nros. 265, 267 y 268 dispuesta por RDGN-2023-1453-E-MPD-DGN#MPD y RDGN-2023-1475-E-MPD-DGN#MPD celebrándose, en consecuencia, en el mes de febrero de 2024 en las ciudades de Río Gallegos (TJ N° 265) y Ushuaia (TJ Nros. 267 y 268). El día, hora y lugar exactos serán notificados a los/as postulantes conforme a la pauta reglamentaria (Arts. 3 y 15 del “*Reglamento para el ingreso de personal al MPD*”).

II. FIJAR un nuevo plazo de inscripción, exclusivamente, para quienes deseen desempeñarse en las dependencias de este organismo con sede en las ciudades de Río Gallegos (TJ N° 265), Ushuaia (TJ N° 267) y Río Grande (TJ N° 268), en el período comprendido entre **los días 21 y 27 de noviembre de 2023, ambos inclusive**.

III. ACLARAR que los antecedentes declarados en las inscripciones que se hubieran efectivizado en el nuevo período dispuesto por la presente, serán evaluados hasta la fecha de cierre de inscripción prevista por las convocatorias anteriores y que surge de las RDGN-2023-1453-E-MPD-DGN#MPD y RDGN-2023-1475-E-MPD-DGN#MPD (**hasta el 27 de octubre de 2023**).

IV. HACER SABER que las inscripciones que tuvieron lugar en el plazo original fijado a tal efecto (RDGN-2023-1453-E-MPD-DGN#MPD y RDGN-2023-1475-E-MPD-DGN#MPD) del 23 al 27 de octubre del corriente año, ambos inclusive, y que ya se encuentran reflejadas en los listados de inscriptos/as de los Exámenes TJ Nros. 265, 267 y 268 MPD, tendrán plena validez, no requiriendo realizar una nueva inscripción los/as postulantes incluidos/as en dichos listados. En caso de realizar una nueva inscripción, será válida la última efectuada con los alcances dispuestos en el Considerando IV.

V. DISPONER que la Secretaría de Concursos de la Defensoría General de la Nación publique lo resuelto en el Portal Web Institucional.

VI. SOLICITAR la difusión de la presente a las autoridades del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal, Colegios de Abogados y Universidades locales, a fin de que arbitren los medios a su alcance para remitir la presente vía internet a las casillas de correo virtuales de sus integrantes, asociados/as, docentes y egresados/as. Asimismo, solicitar a los/as Sres./as. Presidentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, que se difunda la presente convocatoria en las dependencias bajo sus respectivas órbitas; y notificar, a través de la Secretaría General de Coordinación, Área de Prensa y Difusión, a todas las dependencias de este Ministerio Público mediante correo electrónico a las casillas oficiales.

Protocolícese y notifíquese.

Cumplido, archívese.